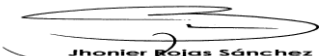


INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora juez, informando que la gestora judicial de la parte actora solicito al canal digital del despacho el retiro de la demanda. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2021.


Jhonier Rojas Sánchez
Secretario



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	506
Actuación :	Divorcio de Matrimonio Civil
Demandante:	Luis Javier Camargo Castiblanco
Demandado:	Pamela Biojo Bejarano
Radicado:	76001-31-10-001-2020-00370-00

Teniendo en cuenta informe de Secretaría que antecede, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso y para efectos estadísticos,

DISPONE:

PRIMERO.- TENER por retirada la demanda de la referencia.

SEGUNDO.- ARCHIVAR lo actuando.

TERCERO.- ENVIAR el respectivo formato de compensación a la Oficina de Reparto de la Dirección de Administración Judicial de esta ciudad.

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy _____

En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario